



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

151.^a REUNIÓN

GINEBRA, 30 DE MAYO DE 2022

**DECISIONES
ANEXOS**

GINEBRA
2022

SIGLAS

Entre las siglas empleadas en la documentación de la OMS figuran las siguientes:

ACNUR	– Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	OMSA	– Organización Mundial de Sanidad Animal
ASEAN	– Asociación de Naciones de Asia Sudoriental	ONUDI	– Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
CIIC	– Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	ONUSIDA	– Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
FAO	– Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	OPS	– Organización Panamericana de la Salud
FIDA	– Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	PMA	– Programa Mundial de Alimentos
FMI	– Fondo Monetario Internacional	PNUD	– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JIFE	– Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	PNUMA	– Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
OACI	– Organización de Aviación Civil Internacional	UIT	– Unión Internacional de Telecomunicaciones
OCDE	– Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	UNCTAD	– Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
OIEA	– Organismo Internacional de Energía Atómica	UNESCO	– Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIM	– Organización Internacional para las Migraciones	UNFPA	– Fondo de Población de las Naciones Unidas
OIT	– Organización Internacional del Trabajo	UNICEF	– Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OMC	– Organización Mundial del Comercio	UNODC	– Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OMI	– Organización Marítima Internacional	UNRWA	– Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OMM	– Organización Meteorológica Mundial		
OMPI	– Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		

Las denominaciones empleadas en este volumen y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. La denominación «país o zona» que figura en los títulos de los cuadros abarca países, territorios, ciudades o zonas.

INTRODUCCIÓN

La 151.^a reunión del Consejo Ejecutivo se celebró en la Sede de la OMS, en Ginebra, el 30 de mayo de 2022.¹

La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud eligió 12 Estados Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo² en sustitución de aquellos cuyo mandato había expirado,³ con lo cual la nueva composición del Consejo es la siguiente:

País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴	País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴
Afganistán	2 años	Japón	2 años
Belarús	2 años	Madagascar	1 año
Botswana	1 año	Malasia	2 años
Brasil	3 años	Maldivas	3 años
Canadá	3 años	Marruecos	3 años
China	3 años	Micronesia (Estados Federados de)...	3 años
Colombia	1 año	Omán	1 año
Dinamarca	2 años	Paraguay	2 años
Eslovaquia	3 años	Perú	2 años
Eslovenia	2 años	Reino Unido de Gran Bretaña e	
Estados Unidos de América	3 años	Irlanda del Norte	1 año
Etiopía	3 años	República Árabe Siria	2 años
Federación de Rusia	1 año	República de Corea	1 año
Francia	2 años	República de Moldova	3 años
Ghana	1 año	Rwanda	2 años
Guinea-Bissau	1 año	Senegal	3 años
India	1 año	Timor-Leste	2 años
		Yemen	3 años

La lista de miembros y otros participantes figura en el documento EB151/DIV./1.

¹ Decisión EB150(15) (2022).

² Decisión WHA75(7) (2022).

³ Los miembros salientes habían sido designados por Argentina, Austria, Bangladesh, Burkina Faso, Emiratos Árabes Unidos, Granada, Guyana, Kenya, Singapur, Tayikistán, Tonga y Túnez (véase la decisión WHA72(7) (2019)).

⁴ En la fecha de clausura de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud.

ÍNDICE

	Página
Introducción	iii
Orden del día	vii
Lista de documentos.....	ix
Comités	xi

DECISIONES

Decisiones

EB151(1)	Establecimiento de un grupo de tareas versátil de los Estados Miembros	3
EB151(2)	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias.....	4
EB151(3)	Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	4
EB151(4)	Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud.....	5
EB151(5)	Composición del Comité de la Fundación Léon Bernard.....	5
EB151(6)	Composición del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud.....	5
EB151(7)	Composición del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud	5
EB151(8)	Composición del Comité de Selección del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook	6
EB151(9)	Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud.....	6
EB151(10)	Lugar, fecha y duración de la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 37.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	6

		Página
EB151(11)	Lugar, fecha y duración de la 76. ^a Asamblea Mundial de la Salud y la 38. ^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	6
EB151(12)	Prórroga de la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera.....	7

ANEXOS

1.	Mandato del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias	8
2.	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo	10

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día
3. Resultados de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud
4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

5. Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias)

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros
 - 6.1 Informe de evaluación anual
 - 6.2 Alianzas acogidas
 - [suprimido]
 - Informe sobre las alianzas acogidas
 - Examen de las alianzas acogidas
 - 6.3 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
 - 6.4 [suprimido]
 - 6.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera
7. Asuntos de personal
 - 7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
 - 7.2 [suprimido]
8. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
10. Clausura de la reunión

LISTA DE DOCUMENTOS

EB151/1 Rev.1	Orden del día ¹
EB151/1(anotado)	Orden del día provisional (anotado)
EB151/2	Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
EB151/3	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias) ²
EB151/4	Informe de evaluación anual
EB151/5	Informe sobre las alianzas acogidas
EB151/6	Examen de la alianzas acogidas Examen de Unitaid
EB151/7 y EB151/7 Add.1	Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
EB151/8	Prórroga de la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera
EB151/9	Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
EB151/10	Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
EB151/11	Proyecto de decisión: Establecimiento de un grupo de tareas versátil formado por Estados Miembros
EB151/11 Add.1	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo ³

Documentos de información

EB151/INF./1	Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
--------------	---

¹ Véase la página vii.

² Véase el anexo 1.

³ Véase el anexo 2.

Documentos varios

EB151/DIV./1	Lista de miembros y otros participantes (en francés e inglés)
EB151/DIV./2	Lista de decisiones
EB151/DIV./3	Lista de documentos

COMITÉS¹

Comité de Programa, Presupuesto y Administración²

Sra. Carla Moretti (Argentina), Dr. Clemens Auer (Austria, miembro *ex officio*), Sr. Kwaku Agyeman-Manu (Ghana), Sr. Nickolas Steele (Granada), Sr. Rajesh Bhushan (India), Dr. Hiroki Nakatani (Japón), Dr. Patrick Amoth (Kenya, miembro *ex officio*), Profesor Zely Arivelo Randriamanantany (Madagascar), Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi (Omán), Sr. Mikhail Albertovič Murashko (Federación de Rusia), Dr. Janil Puthucheary (Singapur), Sr. Narciso Fernandes (Timor-Leste), Sr. Abdulrahman Al Owais (Emiratos Árabes Unidos) y Profesor Chris Whitty (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

36.^a reunión, 18-20 de mayo de 2022:³ Sra. Carla Moretti (Argentina), Dr. Patrick Kuma-Aboagye (Ghana, suplente del Sr. Kwaku Agyeman-Manu), Dr. George Mitchell (Granada, suplente del Sr. Nickolas Steele), Sr. Lav Agarwal (India, suplente del Sr. Rajesh Bhushan), Dr. Hiroki Nakatani (Japón), Profesor Zely Arivelo Randriamanantany (Madagascar), Dra. Fatma Al Ajmi (Omán, suplente del Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi), Dr. Eduard R. Salakhov (Federación de Rusia, suplente del Sr. Mikhail Albertovič Murashko), Dr. Janil Puthucheary (Singapur), Sr. Narciso Fernandes (Timor-Leste), Sr. Abdulrahman Al Owais (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. Simon Manley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suplente del Profesor Chris Whitty).

¹ Se muestra la composición actual y los nombres de las personas que asistieron a la reunión a la que se hace referencia.

² Se muestra la composición determinada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB149(6) (2021), con un cambio de representante para Madagascar.

³ Véase el documento EBPBAC36/DIV/1.

DECISIONES

ANEXOS

DECISIONES

EB151(1) Establecimiento de un grupo de tareas versátil de los Estados Miembros¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el resultado de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, en particular la adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible² en virtud de la decisión WHA75(8)(2022); y observando que en el párrafo 40 de las recomendaciones mencionadas se recomienda que el Consejo Ejecutivo establezca durante su 151.^a reunión un grupo de tareas versátil de los Estados Miembros,

Decidió:

- 1) establecer un grupo de tareas versátil de los Estados Miembros, abierto a todos los Estados Miembros,³ sobre el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS⁴ para que analice las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento, y formule recomendaciones;
- 2) que el grupo de tareas informe a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión y de la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero de 2023, con miras a recomendar mejoras a largo plazo;
- 3) pedir al Director General que convoque la primera reunión del grupo de tareas no después de la primera semana de julio de 2022, a fin de que el grupo de tareas pueda determinar sus métodos de trabajo y su enfoque en el marco del mandato identificado por las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible.

(Primera sesión, 30 de mayo de 2022)

¹ Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de esta decisión.

² Documento A75/9.

³ Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

⁴ Los posibles elementos identificados para su examen por el grupo de tareas incluyen, aunque no exclusivamente: la función de los órganos deliberantes para priorizar temas de cara a su inclusión en el orden del día provisional de la Asamblea de la Salud; el fortalecimiento de la transparencia y el mejoramiento de proceso de presupuestación de la OMS sobre la base de las prácticas óptimas utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas, en particular la presentación del presupuesto; el cálculo de los costos derivados de resoluciones y decisiones y otras iniciativas, mediante la utilización de un enfoque basado en los resultados; el uso de directrices y umbrales para las asignaciones y de plazos para alcanzar los umbrales; el examen de la forma de incluir a los contribuyentes no estatales de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes no Estatales; la definición de posibles aumentos de la eficiencia; la formulación de directrices para asegurar la equidad en la asignación de recursos en todos los niveles y departamentos de la OMS; y la normalización de los procedimientos de presentación de informes a los pequeños donantes.

EB151(2) Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,² y teniendo en cuenta la decisión EB150(6) (2022), incluida la petición al Director General de que informe sobre el funcionamiento y el impacto del Comité Permanente y de que presente los resultados y una propuesta de recomendaciones basadas en ellos para que los examine el Consejo Ejecutivo en su 156.ª reunión, en enero de 2025,

Decidió:

- 1) de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, establecer un Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias;
- 2) aprobar su mandato, que se establece en el anexo 1;
- 3) que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebre su primera reunión después de que cada región de la OMS haya designado a sus miembros y de que el Consejo Ejecutivo los nombre oficialmente mediante un procedimiento de aprobación tácita, de ser posible antes de finales de octubre de 2022.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(3) Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado los informes sobre los comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes,³ nombró miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración a la Dra. Lia Tadesse Gebremedhin (Etiopía), el Dr. Jorge Antonio López Peña (Perú), la Sra. Barbara Divosajoy (Estados Unidos de América), la Dra. Aishath Rishmy (Maldivas), el Profesor Jozef Šuvada (Eslovaquia), el Dr. Abdelkrim Meziane Bellefquih (Marruecos) y la Sra. Zhang Yang (China) por un periodo de dos años o hasta la expiración de su condición de miembros del Consejo, si esto ocurre antes, además del Profesor Zely Arivelo Randriamanantany (Madagascar), el Sr. Narciso Fernandes (Timor-Leste), el Profesor Chris Whitty (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi (Omán) y el Dr. Hiroki Nakatani (Japón), que ya eran miembros del Comité. La Dra. Kerstin Vesna Petrič (Eslovenia), Presidenta del Consejo, y el Sr. Khairy Jamaluddin (Malasia), Vicepresidente del Consejo, fueron nombrados miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si alguno de los miembros del Comité no pudiera asistir —excepto los dos miembros *ex officio*—, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interno del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

¹ Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de esta decisión.

² Documento EB151/3.

³ Documentos EB151/7 y EB151/7 Add.1.

EB151(4) Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución EB59.R7 (1977), designó a su Presidenta, la Dra. Kerstin Vesna Petrič (Eslovenia), y a sus tres primeros Vicepresidentes, el Sr. Khairy Jamaluddin (Malasia), el Sr. Germán Escobar Morales (Colombia) y el Sr. Bonifacio Mau Coli Dos Reis (Timor-Leste), para que representasen al Consejo Ejecutivo en la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se dio por entendido que si algunos de esos miembros no pudiera asistir a la Asamblea de la Salud, se podría pedir al Vicepresidente restante, el Dr. Qasem Mohammed Buhaibah (Yemen), y al Relator, el Dr. Edwin Dikoloti (Botswana), que representaran al Consejo.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(5) Composición del Comité de la Fundación León Bernard

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación León Bernard, nombró a la Dra. Ala Nemerenco (República de Moldova) miembro del Comité de la Fundación León Bernard por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo, que son miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si la Dra. Nemerenco no pudiera asistir, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité de la Fundación.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(6) Composición del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio Sasakawa para la Salud, nombró al Sr. Marcus M. Samo (Estados Federados de Micronesia) miembro del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*. Se dio por entendido que si el Sr. Samo no pudiera asistir, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité de Selección del Premio.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(7) Composición del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, nombró al Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi (Omán) miembro del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*. Se dio por entendido que si el Dr. Al Saidi no pudiera asistir, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité de Selección de la Fundación.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(8) Composición del Comité de Selección del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook, nombró al Dr. Hiroki Nakatani (Japón) miembro del Comité de Selección del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*. Se dio por entendido que si el Dr. Nakatani no pudiera asistir, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité de Selección del Premio.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(9) Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud, nombró al Dr. Daniel Ngamije Madandi (Rwanda) miembro del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y el primer Vicepresidente del Consejo, que son miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si el Dr. Ngamije Madandi no pudiera asistir, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en los trabajos del Comité de Selección del Premio.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(10) Lugar, fecha y duración de la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 37.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 152.ª reunión se inaugurase el lunes 30 de enero de 2023 en la Sede de la OMS, en Ginebra, y se clausurase a más tardar el martes 7 de febrero de 2023. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 37.ª reunión del miércoles 25 al viernes 27 de enero de 2023 en la Sede de la OMS, en Ginebra. En caso de que surgiera alguna limitación a las reuniones presenciales que impidiera la celebración de esas reuniones en persona, corresponde al Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, a la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, tomar la decisión de modificar las modalidades.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(11) Lugar, fecha y duración de la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud y la 38.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, a partir del domingo 21 de mayo de 2023, y se clausurase a más tardar el martes 30 de mayo de 2023. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 38.ª reunión del miércoles 17 al viernes 19 de mayo

de 2023 en la Sede de la OMS, en Ginebra. En caso de que surgiera alguna limitación a las reuniones presenciales que impidiera la celebración de esas reuniones en persona, corresponde al Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, a la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, tomar la decisión de modificar las modalidades.

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

EB151(12) Prórroga de la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,¹

Decidió prorrogar la suspensión temporal y parcial del párrafo 112.1 del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera acordada en la decisión EB150(23) (2022), disponiendo que permanezca en vigor hasta la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo.²

(Segunda sesión, 30 de mayo de 2022)

¹ Documento EB151/8.

² Esta decisión se toma debido a circunstancias excepcionales y no sienta un precedente.

ANEXO 1

MANDATO DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS¹

Composición y participación

1. El Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (en adelante, «el Comité Permanente») estará integrado por 14 miembros, dos por cada región, a los que se elige de entre los miembros del Consejo Ejecutivo, así como por el Presidente y un Vicepresidente del Consejo, *ex officio*, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo relativos a la representación equilibrada de países desarrollados y en desarrollo. Los miembros del Comité Permanente desempeñan sus funciones durante dos años.
2. La mesa se compone de dos miembros: un Presidente y un Vicepresidente, a los que se nombra de entre los miembros del Comité, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 18 del Reglamento Interior del Comité Ejecutivo, y que ejercerán sus funciones durante un año.
3. El Presidente y el Vicepresidente, de consenso con el Director General, pueden invitar a observadores² a asistir a una reunión del Comité Permanente, sin derecho a voto, si consideran que ello puede mejorar la labor del Comité Permanente en relación con uno o varios puntos concretos del orden del día de la reunión. Además, el Presidente y el Vicepresidente, de consenso con el Director General, pueden invitar a expertos a asistir a una reunión del Comité Permanente para que le asesoren, según proceda. Los miembros del Comité Permanente también pueden proponer que se invite a los expertos que consideren pertinentes.
4. Se invitará a los Estados Miembros en cuyo territorio se produzca un evento a presentar al Comité Permanente sus puntos de vista al respecto.

Funciones

5. El Comité Permanente realiza las siguientes funciones:
 - a) en el caso de que se declare una emergencia de salud pública de importancia internacional en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005): examinar la información proporcionada por el Director General sobre el evento del cual se ha determinado que constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, así como la información y las necesidades expresadas por el Estado Miembro en cuyo territorio se haya producido el evento y, según proceda, orientar al Consejo Ejecutivo y asesorar al Director General, por conducto del Consejo Ejecutivo, incluso mediante una reunión extraordinaria si es necesario, sobre cuestiones relativas a la prevención, la

¹ Véase la decisión EB151(2).

² A los efectos de participar y tomar la palabra en el Comité Permanente, se entiende que tales observadores pueden ser: la Santa Sede; Palestina; Gavi, la Alianza para las Vacunas; la Orden de Malta; el Comité Internacional de la Cruz Roja; la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; la Unión Interparlamentaria; el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con las que la OMS ha establecido relaciones efectivas en virtud del Artículo 70 de la Constitución; la Unión Europea; y cualquier otro organismo autorizado a tal efecto por el Consejo Ejecutivo.

preparación y la respuesta frente a las emergencias sanitarias, así como sobre las capacidades del Programa de Emergencias de la OMS disponibles de inmediato; y

b) en los casos distintos de aquellos en los que se determine que un evento constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005): efectuar exámenes, proporcionar orientación y, según proceda, formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo relativas al fortalecimiento y la supervisión del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y para la prevención, la preparación y la respuesta eficaces frente a las emergencias sanitarias.

6. En el desempeño de sus funciones, el Comité Permanente tiene en cuenta la labor de otros instrumentos y órganos pertinentes de la OMS, según proceda. El Comité Permanente trabaja de manera respetuosa y complementaria con el asesoramiento científico y técnico prestado por el Comité de Emergencias de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Dirección de los debates

7. El Comité Permanente se reúne al menos dos veces al año para realizar sus actividades habituales. Las decisiones sobre el formato de las reuniones¹ las toman el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente, en consulta con el Director General.

8. En caso de que se declare una emergencia de salud pública de importancia internacional en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005), el Director General convocará una reunión extraordinaria del Comité Permanente tan pronto como sea razonablemente posible, y de preferencia durante las 24 horas posteriores a la declaración de la emergencia de salud pública de importancia internacional.

9. El Consejo Ejecutivo puede tomar la decisión de convocar reuniones extraordinarias del Comité Permanente para tratar cuestiones urgentes que se deriven de su mandato y que sea preciso examinar entre sus reuniones ordinarias.

10. El Comité Permanente lleva a cabo sus actividades sobre la base del consenso y la transparencia. El Comité Permanente presenta un informe de cada una de sus reuniones al Consejo Ejecutivo. Si no es posible alcanzar un consenso, se informará al Consejo de la diferencia de opiniones.

11. Las reuniones del Comité Permanente están abiertas a todos los Estados Miembros.

¹ De forma presencial, virtual o híbrida.

ANEXO 2

REPERCUSIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO

Decisión EB151(1): Establecimiento de un grupo de tareas versátil de los Estados Miembros
A. Relación con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado
1. Producto(s) del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a los que contribuiría esta decisión en caso de adoptarse: 4.2.1. Se habrá mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto en el ámbito de país, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas 4.2.3. Se dotará de recursos a las prioridades estratégicas de forma previsible, adecuada y flexible gracias al fortalecimiento de las alianzas 4.2.4. Se habrán seguido procesos de planificación, asignación de los recursos, monitoreo y presentación de informes basados en las prioridades de los países y encaminados a tener repercusión a escala nacional, aprovechar bien los recursos y cumplir las prioridades estratégicas enunciadas en el 13.º PGT
2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.
3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión: 12 meses (de junio de 2022 a mayo de 2023).
B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión
1. Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US\$: No se aplica. No se requiere ningún costo adicional para lograr los resultados de esta decisión, ya que el costo de todo el trabajo que debe realizarse ya ha sido calculado y aprobado en el documento A75/9 Add.1.
2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$: No se aplica.
2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$: No se aplica.
3. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$: No se aplica.

<p>4. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de US\$: No se aplica.</p>
<p>5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual: No se aplica. – Déficit de financiación restante para el bienio actual: No se aplica. – Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual: No se aplica.

13.º PGT: Programa General de Trabajo, 2019-2023.

<p>Decisión EB151(2): Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias</p>
<p>A. Relación con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado</p>
<p>1. Producto(s) del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a los que contribuiría esta decisión en caso de adoptarse: 4.2.1. Se habrá mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto en el ámbito de país, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas</p>
<p>2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.</p>
<p>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado: No se aplica.</p>
<p>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión: Cuarenta y tres meses (de junio de 2022 a diciembre de 2025).</p>
<p>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión</p>
<p>1. Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US\$: US\$ 2,30 millones.</p>
<p>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$: US\$ 0,96 millones.</p>
<p>2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$: Ninguno.</p>

